

DECRETO EXENTO N° 33671

PARRAL, 22 de Julio de 2011.

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- La Ley N° 19.070 de 1991 y 19.410 de 1995, refundidas en el D.F.L. N° 1 de 1996 del Ministerio de Educación Pública.-
- 3.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.-

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de concurrir a la Dirección Provincial de Educación, para realizar trámites de subvención del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Parral, el día viernes 22 de Julio de 2011, a partir de las 11 :30 horas y hasta las 18:00 horas, en la ciudad de Linares.-
- 2.- Que, en atención a lo precedentemente expuesto, debe concurrir en comisión de servicio, don DACIEL LEONARDI ALEGRÍA ORTEGA, C.N.I N° 13.615.928-3, Encargado de Subvenciones, del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Parral.-

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios, el día 22 de Julio de 2011, a contar de las 11:30 y hasta las 18:00 horas, de don DACIEL LEONARDI ALEGRÍA ORTEGA, C.N.I N° 13.615.928-3, Encargado de Subvenciones, del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Parral, por su asistencia a la actividad señalada en el N° 1 del "Considerando".
- 2.- **ESTABLECESE**, que, al funcionario indicado, se le proporcionará 04 Ticket Restaurant Edenred Chile S.A., para cubrir los gastos asociados por concepto de alimentación, en conformidad a lo dispuesto en Decreto Exento N° 2710, de fecha 20 de Junio de 2011.-

ANÓTESE, REFRÉNSESE Y COMUNÍQUESE.-



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
*SECRETARIA MUNICIPAL
PARRAL



ISRAEL ANTONIO URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL

DISTRIBUCION:

- Ilustre Municipalidad Parral.
- Finanzas D.A.E.M.
- Archivo D.A.E.M.
- Jurídico D.A.E.M.

